



DECRETO ALCALDICIO N° 592 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.

REQUINOA 12 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 508 de fecha 05.02.2020 se autorizó la contratación Vía Trato Directo "servicio de traslado ida y regreso Centros Estacionales Escuela Campo Lindo y Escuela Canadá hacia piscina y teatro municipal, correspondiente al Programa Centros para niños con cuidadores Principales Temporeros.

El Memo N° 288 de fecha 11.02.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar dicho Decreto Alcaldicio ya que por error involuntario se colocó Rut del proveedor a contratar de forma errada, por lo que se requiere modificar dicho Decreto en lo siguiente:

DICE:

AUTORIZASE contratar al proveedor PATRICIO RUBIO ROMERO, RUT [REDACTED]

DEBE DECIR:

AUTORIZASE contratar al proveedor PATRICIO RUBIO ROMERO, RUT [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2019 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

: MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 508 de fecha 05.02.2020 por:

DICE:

AUTORIZASE contratar al proveedor PATRICIO RUBIO ROMERO, RUT [REDACTED]

DEBE DECIR:

AUTORIZASE contratar al proveedor PATRICIO RUBIO ROMERO, RUT [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/AGE/TPD/tpd
DISTRIBUCIÓN
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DIDECO (2)
Archivo